

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4448776

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21809



SANTIAGO, 25 de Febrero de 2014

informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 235.928 del año 2014; y

VISTO: estos antecedentes; lo

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Nibardo Jesus GRANDA SALAZAR de nacionalidad PERUANA, válida desde el 30 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Enero de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular official stamp from the Ministry of Interior and Public Security, Department of Extranjería and Migration. The text inside the stamp reads: 'MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Depto. Extranjería y Migración'. A signature is written over the stamp, and below it, the name 'PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA' and the title 'RECEPCIÓN VISAS' are printed.

LMF/PVS/kl
[308] 25/02/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo